



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026

Oficio: 5000 / 0213 / 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa

B2B DE TOLUCA SA DE CV
GLEND A CUELLAR BISTENI
APODERADA LEGAL
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 17 de febrero de 2017, respectivamente, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <https://www.gob.mx/buengobierno/>. Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante la oficina de representación en este Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultada en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

Se emite la presente con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 35 fracción III y **55 Párrafo Primero**, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el oficio 5300/043/2026 emitido por la Subdirección de Mantenimiento, para la contratación de "Adquisición de Toalla Interdoblada de 22 cm de ancho por 24 cm de Largo con Doble Hoja, Color Blanco, en Caja de 20 Paquete de 100 Hojas cada uno", así como derivado de la evaluación legal administrativa, técnica y económica a la propuesta presentada por su representada, de la cual se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se le notifica la asignación de la partida antes descrita, conforme a lo siguiente:

Condiciones de contratación

B2B DE TOLUCA SA DE CV deberá proporcionar los bienes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, documentos que se adjuntan a la presente asignación.

Vigencia del contrato

La contratación se realizará del 19 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.

Formalización del contrato

Con la presente adjudicación **B2B DE TOLUCA SA DE CV** se obliga a formalizar el contrato a más tardar el día 10 de abril del presente, a través de la Plataforma ComprasMX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos disponible en la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>



Asimismo, se incluye la siguiente información:

- Anexo Técnico
- Modalidad del Contrato: Cerrado
- Número de contrato: **RM-AG-0098/26**
- Tipo de obligaciones: Indivisibles
- Domicilio para entregar los bienes: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Col. CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
- Administrador del Contrato: Mic. Anabel Vicencio Aguilar, Subdirectora de Mantenimiento.

Una vez formalizado el convenio modificatorio deberá iniciar el trámite la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley. La garantía deberá entregarse en original y copia acompañada de su contrato original, convenio modificatorio y una carta de entrega en papel membretado con firma autógrafa dirigida al Departamento de Tesorería de este Hospital.

El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley y en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

En caso de **no presentar la garantía** dentro del plazo señalado, el proveedor será acreedor a una sanción del **3%** del importe máximo antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación **B2B DE TOLUCA SA DE CV** se encuentra obligado a cumplir con la entrega de bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como a la propuesta presentada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. NOÉ PAZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Supervisó

MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Elaboró

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES GENERALES

C. C. P. MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento. – Presente
Departamento de Servicios Generales - Presente

